



Municipalidad  
de San Isidro

« Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú »  
« Año de las Cumbres Mundiales en el Perú »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127

San Isidro, 24 JUN. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Acta de Defunción de don JOSE ANTONIO ZUGBI VALENZUELA, empleado de esta Municipalidad, quien falleció el 15 de junio del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, don JOSE ANTONIO ZUGBI VALENZUELA, ingresó a prestar servicios como empleado nombrado a la Municipalidad de San Isidro el 01 de diciembre de 1986, siendo su último cargo el de Auxiliar de Sistema Administrativo en la Subgerencia de Catastro, encontrándose comprendido en el régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 AFP-HORIZONTE;

Que, mediante informe N° 0077-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 23 de junio del 2008, señala que, de acuerdo al inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el término de la carrera administrativa se produce por el fallecimiento del servidor, por lo que procede expedir la resolución de cese correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CESAR, por fallecimiento, a don JOSE ANTONIO ZUGBI VALENZUELA, servidor empleado, a partir del 15 de junio del 2008.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos para que a través de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

